

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados, convocado por Resolución de la Dirección General de Política Educativa, de 17 de octubre de 2006, para los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

La Resolución de la Dirección General de Política Educativa de 17 de octubre de 2006 (D.O.E. núm. 133, de 14 de noviembre) por la que se convocaba Concurso de Traslados de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, establece en su base decimosexta que, una vez asignadas las puntuaciones a los concursantes y aprobadas las plantillas provisionales, se procederá a la adjudicación provisional de destinos que pudieran corresponder a los mismos.

De conformidad con la base decimoséptima de la misma resolución, la adjudicación provisional de estos destinos se hará pública para que los interesados puedan presentar reclamaciones contra las resoluciones provisionales o renunciaciones totales a su participación en el concurso de traslados.

Por Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre) de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se delegan en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo.

Con arreglo a la disposición adicional segunda del Decreto 108/2005, de 26 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Educación, las referencias relativas a

la anterior Secretaría General de Educación, se entenderán efectuadas a la Dirección General de Política Educativa, y en particular, las determinadas en la Orden de 29 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas, esta Dirección General de Política Educativa ha resuelto:

Primero. Ordenar la exposición de los listados de adjudicación provisional en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales de la Consejería de Educación, el día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.)

Segundo. Conceder un plazo de ocho días naturales a partir del día siguiente a la exposición de los referidos listados, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones o la renuncia total a su participación en los mismos.

Las reclamaciones o renunciaciones, dirigidas a las Direcciones Provinciales de Educación de la Consejería de Educación, se presentarán dentro del plazo que se señala, en el Registro General de la Consejería de Educación, en las Direcciones Provinciales de Educación o en las oficinas a que alude el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Mérida, a 14 de marzo de 2007.

El Director General de Política Educativa,
(P.D. Orden 29-12-99,
D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se hace pública la composición de las comisiones de baremación en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera en el Cuerpo de Maestros y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas.

La Resolución de 8 de febrero de 2007, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se convoca procedimiento para